

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

### Ref. DECLARATIVO P.H. No. 201800628

El Despacho toma nota de la renuncia al poder conferido por la señora ANATILDE GUAQUETA BURGOS en su condición de demandada en proceso DECLARATIVO DE PETICIÓN DE HERENCIA promovido por ESPERANZA TORRES DE GUAQUETA, presentada por el abogado ORLANDO ZEA MORA, informándole al togado que dicha renuncia no causará efectos sino cinco (5) días después que él mismo le informe a su poderdante su decisión, como lo exige el inciso 4º, artículo 76 Código General del Proceso.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA